

FACULTAD DE VETERINARIA UDELAR**Política de Calidad con Equidad de Género**

El Consejo de Facultad de VETERINARIA,

Reconociendo la importancia de promover la equidad de género en nuestra sociedad y en particular, en las relaciones laborales y educativas a la interna de nuestro servicio; y, en cumplimiento de los fines para los cuales fue creada la UDELAR¹.

Enfatizando la relevancia de la equidad de género como principio fundamental en la defensa de los derechos de la persona humana, la justicia y el bienestar social.

Se compromete a:

- a) **integrar** a la gestión de nuestra organización el Enfoque de Calidad con Equidad de Género, con énfasis en la gestión de los recursos humanos y en la relación educativa;
- b) **continuar** las acciones orientadas a la instalación de una cultura de equidad de género en la institución a la vez que reducir las discriminaciones de todo tipo, incluyendo las étnico raciales y las inequidades y brechas de género identificadas por la Facultad,
- c) **profundizar** en la corresponsabilidad de los cuidados de personas dependientes, especialmente primera infancia y las situaciones de violencia, acoso y discriminación tanto en lo laboral como en la relación docente-alumnado, en concordancia con la Política y Ordenanza contra la violencia, el acoso y la discriminación de Udelar vigente;
- d) **asegurar** un proceso continuo de mejora basado en la capacitación y actualización permanente del personal, la generación de mecanismos de registro, monitoreo y evaluación de los avances en la implementación de acciones hacia la equidad de género así como la integración de la evidencia a la toma de decisiones;
- e) **convocar** la participación y compromiso del personal docente, no docente y estudiantes y sus diferentes organizaciones gremiales y ámbitos de representación, al proceso de transformación de la institución hacia una gestión con equidad de género;
- f) **promover** la generación de sinergias con otros servicios, comisiones y redes universitarias así como con actores gubernamentales y organizaciones sociales orientadas al intercambio de experiencias, identificación de buenas prácticas y consulta para el aprendizaje conjunto con el objetivo de desarrollar una cultura de equidad de género;

¹ “La Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende. Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno” (Art. 2 Ley orgánica de la UDELAR).

- g) **fomentar** el desarrollo de la investigación académica y el estudio de los problemas vinculados a las prácticas profesionales de inequidades de género en el ámbito rural, en el industrial y los animales deportivos y de compañía, así como su integración transversal en la enseñanza pública superior y la generación de iniciativas de extensión universitaria a tal fin;
- h) **desarrollar** una transformación de la cultura de equidad de género en la Universidad que se constituya en una experiencia de referencia de tal forma que se difunda al conjunto de la sociedad.

Este proceso de transformación institucional tomará como guía fundamental el Modelo de Calidad con Equidad de Género desarrollado por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, y tendrá como principal **objetivo** reducir las desigualdades identificadas en el Diagnóstico Organizacional.

Asimismo, considera que la Comisión Asesora del Consejo en la materia y el Comité de Calidad con Equidad de Género creado a tal fin, trabajan para el cumplimiento de los siguientes **objetivos de calidad**:

1. Promover una cultura organizacional de calidad con equidad de género en las prácticas institucionales.
2. Reducir gradualmente las discriminaciones, inequidades y brechas de género detectadas.
3. Prevenir y atender las situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral y educativo de este servicio universitario.
4. Integrar el enfoque de igualdad con equidad de género a la gestión de los recursos humanos y en la relación educativa del servicio.
5. Fomentar y profundizar en la integración académica en la currícula universitaria, la investigación científica, su difusión y las actividades de extensión universitaria que incluyan la perspectiva de género.
6. Promover una cultura de igualdad de género hacia el conjunto de la sociedad uruguaya.